

Avales para la compra de vivienda protegida

El Gobierno de Navarra, a través de la sociedad pública Nafinco, avala un 10% del préstamo concedido con garantía hipotecaria para la compra de vivienda protegida. Con esta medida, se facilita que las entidades financieras concedan préstamos hipotecarios de hasta el 90% del valor de tasación de la vivienda, en lugar del 80% habitual.

En total, se han previsto avales por un montante global de 39 millones de euros, que cubrirán un 10% del préstamo hipotecario, comprometiéndose las entidades financieras firmantes del Acuerdo con el Gobierno a reservar depósitos por valor de 390 millones de euros para ello.

Asimismo, dichas entidades financieras se comprometen a poner a disposición de los ciudadanos 235 millones de euros para facilitarles la compra de las nuevas viviendas de precio libre limitado. Es decir, en su conjunto se movilizarán 625 millones de euros en préstamos hipotecarios para los ciudadanos.

A QUIÉN ESTÁ DIRIGIDA

A los ciudadanos que adquieran una vivienda protegida (VPO) o una vivienda de precio tasado (VPT).

CUÁNDO SE APLICA

La medida está en vigor desde el 10 de marzo de 2009 y hasta finalizar el crédito bancario comprometido, que asciende a 390 millones de euros.

CÓMO

Los interesados únicamente tienen que acudir a alguna de las entidades financieras firmantes de Acuerdo con el Gobierno. Las entidades son las siguientes: Caja Navarra, Caja Rural, BBVA, Caja Laboral, Banco Santander, Banco Popular, Banco Guipuzcoano, IberCaja, Bankinter y Kutxa.

En la entidad financiera, el interesado deberá cumplimentar el impreso de solicitud, la declaración responsable y la documentación económico-financiera que le solicite la entidad. Una vez aprobada la operación por la entidad financiera, se procederá a la firma de la póliza correspondiente.

La entidad financiera concederá un préstamo por el 90% del valor de tasación de la vivienda, constituyendo una hipoteca por dicho importe. El Gobierno de Navarra, a través de Nafinco y sin más trámite para los ciudadanos, avalará el tramo comprendido entre el 80 y el 90% del importe. Nafinco cobra el 0,25% de constitución del aval, y un 0,25% anual de comisión de mantenimiento.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Sociedad pública Nafinco: www.nafinco.es y 948 203267

Entidades financieras colaboradoras: Caja Navarra, Caja Rural, BBVA, Caja Laboral, Banco Santander, Banco Popular, Banco Guipuzcoano, IberCaja, Bankinter y Kutxa.